



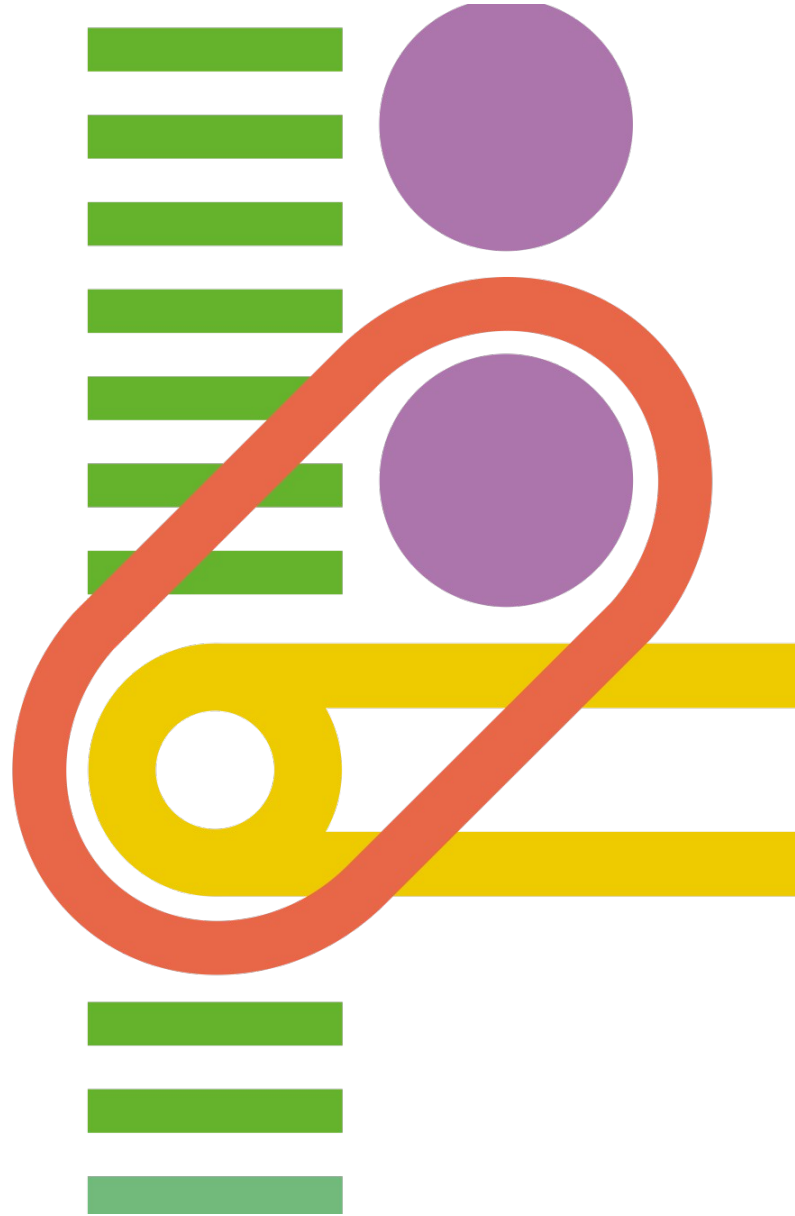
**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Política
Territorial, Obres Públiques
y Movilidad

ATMV

Autoritat de Transport
Metropolità de València

PLAN ANUAL DE GESTIÓN 2021



Índice

1. Presentación
2. Propuesta estratégica
 - 2.1. Objetivo estratégico de la ATMV: OE 1: Configuración de la ATMV como instrumento de cooperación entre administraciones
 - LA 1: Culminar la estructura institucional y orgánica de la ATMV
 - LA.2: Establecer un nuevo modelo de relaciones financieras entre las Administraciones implicadas
 - 2.2. Objetivos estratégicos de movilidad no abordados en el plan anual 2021
 - 2.2.1 OM 13: Gestión integrada de atención de quejas y sugerencias
 - 2.3 Objetivos estratégicos de movilidad abordados en el plan anual 2020
 - 2.3.1 Potenciación del transporte público de superficie
 - 2.3.1.1. OM 1:Ampliación del ámbito territorial del Área de Transporte Metropolitano de València
 - 2.3.1.2. OM 2:Adjudicación y gestión de los contratos de los operadores de Metrobus
 - 2.3.1.3 OM. 3: Mejora de las paradas de autobús metropolitano
 - 2.3.2 Gestión y coordinación de la movilidad metropolitana
 - 2.3.2.1. OM. 5: Redacción de normas de uso del transporte
 - 2.3.3. Información al usuario, coordinación de la información web y creación de una APP de la movilidad
 - 2.3.3.1 OM 8: Información telemática al usuario
 - 2.3.3.2 OM 9: Atención presencial al usuario
 - 2.3.4 Integración del sistema tarifario metropolitano. Definición de títulos y estructura tarifaria.
 - 2.3.4.1 O.M 10: Integración del sistema tarifario metropolitano
 - 2.3.4.2 O.M 11: Políticas de integración con Renfe Cercanías
 - 2.3.4.3 OM 12: Gestión integrada de las incidencias que afectan al servicio de transporte
 - 2.3.5 Intermodalidad como prioridad en la movilidad metropolitana
 - 2.3.5.1 OM 14: Red de estacionamiento de bicicletas en las paradas de transporte público de alta capacidad (FGV y Cercanías)
 - 2.3.5.2 OM 15: Fomento y ampliación de los park&ride
 - 2.3.6 Mejora del transporte público ferroviario
 - 2.3.6.1 OM 16: Mejora de la accesibilidad de la red de metro y tren

2.3.7 Participación y conocimiento en el ámbito de la movilidad metropolitana

2.3.7.1 OM 17: Reforzar la comunicación y sensibilización de la ciudadanía. Impulsar la formación en valores de movilidad sostenible

2.3.7.2. OM 20: Promoción de la participación en proyectos europeos

2.4 Objetivos de Movilidad ya alcanzados

2.4.1 OM 4: Elaboración del informe del Observatorio de Movilidad Metropolitana

2.4.2 OM 6: Análisis de las Ordenanzas de Movilidad y creación de una Instrucción de Ordenanza Tipo para el Área Metropolitana de València.....

2.4.3 OM 7: Análisis de la implantación de PMUS en los municipios del Área Metropolitana de València.....

2.5 Objetivos de movilidad reformulados del Plan

2.5.1 OM 19: Impulsar la coordinación de la movilidad sostenible entre los diferentes municipios metropolitanos

1. Presentación

El Plan Plurianual de Gestión 2019-2023 de la ATMV contempla la misión, valores, objetivos estratégicos y medidas asociadas a los mismos que debe acometer la entidad en dicho periodo temporal.

Tras la finalización del segundo ejercicio del citado Plan y evaluar el grado de consecución de objetivos correspondiente al Plan Anual de 2020, procede establecer objetivos para el Plan Anual de 2021.

Asimismo, aquellos objetivos que se hubieran alcanzado en toda su extensión en el ejercicio 2019 o 2020 ya no serán objeto de mención en los sucesivos planes anuales aunque se trate de actuaciones que deban replicarse con carácter anual por tener carácter recurrente.

Para garantizar la trazabilidad y coherencia con el Plan Plurianual, el presente Plan Anual relacionará los objetivos estratégicos, líneas de actuación, medidas a adoptar y, en su caso, hitos, de acuerdo con la nomenclatura contenida en el Plan Plurianual, tal y como ya se efectuó en los Planes Anuales de 2019 y 2020.

2.Propuesta estratégica

2.1 Objetivo estratégico de la ATMV: OE 1: Configuración de la ATMV como instrumento de cooperación entre administraciones

El objetivo estratégico 1. OE 1: Configuración de la ATMV como instrumento de cooperación entre administraciones, descansa en dos líneas de actuación: LA 1: Culminar la estructura institucional y orgánica de la ATMV y, por otro lado, la LA2: Establecer un nuevo modelo de relaciones financieras.

LA 1: Culminar la estructura institucional y orgánica de la ATMV

La línea de actuación LA 1 fue objeto de amplio desarrollo durante el ejercicio 2019 y 2020.

De todas las medidas específicas inicialmente previstas en el Plan Plurianual únicamente quedan pendientes las siguientes medidas específicas ME 1: impulsar la adhesión de los municipios del área metropolitana, en tanto no estén adheridos todos ellos, así como la ME 4: Asumir de manera efectiva las competencias en materia de transporte urbano de los municipios adheridos a la ATMV, que se encuentra vinculada a un nuevo modelo de financiación del transporte metropolitano, que no se ha producido todavía. También se encuentra pendiente de consecución la ME 5: Creación y provisión de puestos, cuya consecución está supeditada a créditos presupuestarios fuera de la esfera decisoria de ATMV. Finalmente respecto a la ME 6: Integración del personal procedente de la antigua Agencia Valenciana de Movilidad, quedaría pendiente negociar y aprobar un Convenio Colectivo.

Por estos motivos las restantes medidas específicas, ya conseguidas, se eliminan del Plan Anual de 2021.

OE.1	CONFIGURACIÓN DE LA ATMV COMO INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES
-------------	--

LÍNEA DE ACTUACIÓN
LA.1: Culminar la estructura institucional y orgánica de la ATMV

MEDIDAS ESPECÍFICAS	
ME1	Impulsar la adhesión de los municipios del área metropolitana
ME4	Asumir de manera efectiva las competencias en materia de transporte urbano de los municipios adheridos a la ATMV y otras medidas de coordinación
ME5	Creación y provisión de puestos
ME6	Integración del personal procedente de la antigua Agencia Valenciana de Movilidad

OBJETIVOS	
Superar la fragmentación competencial en materia de transporte y asegurar políticas comunes y su coordinación mediante una estructura sólida interadministrativa	

RESPONSABLES	
Secretaría General de la ATMV	

INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
I1	Número de municipios adheridos
I4	Número de municipios cuyas competencias son asumidas por la ATMV y número de medidas de coordinación adoptadas
I5	Número y tipología de puestos cuya creación se solicita, creación en su caso.
I6	Negociación y aprobación de Convenio Colectivo

PRESUPUESTO	
P.5	4.146.040 €



LA.2: Establecer un nuevo modelo de relaciones financieras entre las Administraciones

implicadas:

Sin perjuicio de que ATMV haya obtenido en ejercicios sucesivos una financiación estatal de 10 millones de euros, dicha cuantía es insuficiente para nivel de servicios que requiere el AMV y, por ello, sigue siendo un objetivo prioritario la consolidación de una financiación justa de ATMV, que fue estimada en 38 millones de euros, que figura como ME 1.

Por su parte la corresponsabilidad financiera de los municipios, que se recoge como ME 2, está supeditada a un acuerdo del Consejo de Administración que se mantiene como objetivo.

OE.1	CONFIGURACIÓN DE LA ATMV COMO INSTRUMENTO DE COOPERACIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES
-------------	--

LÍNEA DE ACTUACIÓN
LA.2: Establecer un nuevo modelo de relaciones financieras entre las Administraciones implicadas

MEDIDAS ESPECÍFICAS	
ME1	Consolidar la financiación estatal
ME2	Establecer la corresponsabilidad financiera de los municipios adheridos

OBJETIVOS
Superar la fragmentación competencial en materia de transporte y asegurar políticas comunes y su coordinación mediante una estructura sólida interadministrativa

RESPONSABLES
Consejo de Administración de la ATMV con la colaboración de la Dirección Gerencia y Secretaría General

INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
I1 e I2	Ingresos consignados en los diferentes presupuestos anuales

PRESUPUESTO	
P.1	Aportación estatal de 38 millones de euros anuales
P.2	En función del coste del transporte urbano de cada municipio y del transporte metropolitano en su conjunto.

2.2 Objetivos estratégicos de movilidad no abordados en el plan anual 2021.

2.2.1 OM 13: Gestión integrada de atención de quejas y sugerencias

Debido a que su desarrollo recae en la Dirección General de Nuevas Tecnologías (DGTIC) y que existen numerosos proyectos en marcha encomendados a la DGTIC con carácter prioritario, procede postponer su implementación a futuros ejercicios.

2.3 Objetivos estratégicos de movilidad abordados en el plan anual 2020.

2.3.1 Potenciación del transporte público de superficie

2.3.1.1. OM 1: Ampliación del ámbito territorial del Área de Transporte Metropolitano de València

La ampliación del área metropolitana permitirá que los usuarios de los municipios que pasen a integrarse en la misma disfruten de la política tarifaria de ATMV y los municipios afectados podrán beneficiarse de ayudas en el caso de que dispongan de transporte urbano, entre otras ventajas.

Si bien en 2020 se inició el expediente de aprobación de Decreto del Consell conducente a la citada ampliación, su continuación para la determinación del ámbito a que debe extenderse el área metropolitana está a expensas del estudio derivado de las alegaciones presentadas que se está realizando y que habrá de incorporar sus conclusiones al PMoMe, pendiente de publicación.

OM.01	AMPLIACIÓN DEL ÁMBITO TERRITORIAL DEL ÁREA DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE VALÈNCIA
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> Incorporar al ámbito territorial actual del área de transporte metropolitano de València a determinados municipios que determine el PMoMe. 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> Incremento de viajeros de integración. Cambio modal en favor del transporte público. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> Resoluciones del Consejo de Administración Informes de organismos competentes Aprobación del expediente administrativo Información pública Decreto del Consell 	
PRESUPUESTO	
230.000	

2.3.1.2. OM 2: Adjudicación y gestión de los contratos de los operadores de Metrobús

Si bien las concesiones caducadas han sido objeto de nueva adjudicación por el procedimiento previsto en el artículo 5.5 del Reglamento (CE) n.º 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, ello no obsta para que se proceda a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para que los operadores que prestan el servicio en el ámbito de la AMV cuenten con título concesional habilitante mediante procedimiento en concurrencia competitiva.

OM.02	ADJUDICACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOS OPERADORES DE METROBÚS
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Control y seguimiento de la oferta. • Control y seguimiento de la demanda. • Mejora de la información del servicio al usuario. • Incremento de rutas y frecuencias. 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los planes de servicio. • Mejoras de la prestación del servicio. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Adjudicación de los contratos. • Informes anuales comprensivos de análisis comparativo y evolución de rutas, frecuencias, tiempo comercial, entre otros. 	
PRESUPUESTO	
4,7 millones de € anuales en cuanto a déficit de explotación (política tarifaria excluida)	

2.3.1.3 OM. 3: Mejora de las paradas de autobús metropolitano:

Tras haber realizado el inventario de paradas de transporte metropolitano y el estudio de aquellas paradas que, estando ubicadas en el término municipal de València, sean susceptibles de ser compartidas con la EMT, con el objeto de evitar duplicidades, eliminar mobiliario urbano innecesario y mejorar el tráfico en la ciudad de València, procede conveniar con el Ayuntamiento y/o EMT para llevar a efecto la colaboración necesaria en materia de inversiones y mantenimiento en orden a compartir paradas.

También se contempla el análisis de aquellas paradas de transporte metropolitano fuera del municipio de València que por su mayor uso requieran estar dotadas de marquesinas, frente a las que estarían dotadas de postes o tótems, a cuyo efecto se contempla la licitación posterior de un contrato de suministro y mantenimiento de dicho mobiliario.

OM.03	MEJORA DE LAS PARADAS DE AUTOBÚS METROPOLITANO
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de paradas en la ciudad de València susceptibles de uso conjunto con la EMT. • Estudio de paradas fuera de la ciudad de València en las que instalar marquesinas, postes o tótems. 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la accesibilidad a la red. • Mayor integración entre el servicio urbano y el interurbano. 	
RESPONSABLES	
<p>ATMV en coordinación con: Municipios del AM de Valencia Diputación de Valencia Titulares de las vías.</p>	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Convenio con el Ayuntamiento y/o EMT para compartir paradas en la ciudad de València. • Estudio de paradas fuera de la ciudad de València en las que instalar marquesinas, postes o tótems. 	
PRESUPUESTO	
<p>800.000 € respecto al municipio de València Pendiente de determinación el importe relativo al resto del área metropolitana</p>	

2.3.2. Gestión y coordinación de la movilidad metropolitana.

2.3.2.1 OM. 5: Redacción de normas de uso del transporte

Se pretende el dictado de las normas de uso del transporte público regular de viajeros por carretera de ámbito metropolitano dirigidas a los operadores de Metrobus y los usuarios de dicho servicio.

OM.05	REDACCIÓN DE NORMAS DE USO DEL TRANSPORTE
ACCIONES CONCRETAS	
Elaboración de normas de uso del transporte de Metrobus	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> Facilitar al usuario información sobre la normativa de uso del transporte público regular por carretera metropolitano 	
RESPONSABLES	
ATMV en coordinación con: Operadores de transporte	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de las normas 	
PRESUPUESTO	
Medios propios	

2.3.3. Información al usuario, coordinación de la información web y creación de una APP de la movilidad.

Las actuaciones contempladas en este apartado no inciden de manera directa en el servicio público de transporte, pero tienen por objeto proporcionar una mejor calidad del servicio en su conjunto, facilitando el acceso al transporte público a los usuarios, lo cual redundará en mejor percepción del servicio por los mismos.

2.3.3.1 OM 8: Información telemática al usuario

Ofrecer a los usuarios información telemática del servicio constituye un valor añadido que fideliza al cliente, pero con vinculación directa a desarrollos tecnológicos del equipamiento embarcado. Durante 2021 se pretende efectuar dichos desarrollos tecnológicos que facilitarán la puesta a disposición de información al usuario de forma telemática.

OM.89	INFORMACIÓN TELEMÁTICA AL USUARIO
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Creación de soluciones tecnológicas que permitan ofrecer información en tiempo real al usuario 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la atención al cliente • Fidelización de los usuarios. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollos tecnológicos y su puesta en funcionamiento 	
PRESUPUESTO	
Pendiente de determinar	

2.3.3.2 OM 9: Atención presencial al usuario

Tras haber alcanzado objetivos como la mejora de la atención presencial al usuario mediante un sistema de gestión de esperas para una gestión más ágil y la puesta en marcha del servicio de personalización de tarjetas en la propia oficina de atención al cliente de Colón, sin necesidad de acudir a la colaboración de terceros, también se han efectuado adecuaciones de los espacios y del equipamiento para evitar contagios derivados del COVID-19. Además se ha efectuado renovación del equipamiento informático y de acceso a internet.

A su vez se ha obtenido la concesión demanial del espacio ocupado por la oficina de atención al cliente de Colón.

Queda pendiente la adecuación de las instalaciones mediante obras que estarán supeditadas a la evolución de la pandemia para evitar riesgos innecesarios.

OM.09	ATENCIÓN PRESENCIAL AL USUARIO
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> Adecuación de la Oficina de Atención al Cliente en la estación de Colón 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> Mejora de la atención al cliente Fidelización de los usuarios. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> Realización de obras de adecuación de la OAC 	
PRESUPUESTO	
80.000 €	

2.3.4 Integración del sistema tarifario metropolitano. Definición de títulos y estructura tarifaria.

2.3.4.1. O.M 10: Integración del sistema tarifario metropolitano

Durante 2021 se pretende profundizar en la introducción de nuevos títulos de coordinación o integración propiedad de ATMV con tarifas atractivas y que eviten el uso del metálico para contribuir a la lucha contra la pandemia y procurar mejoras de la velocidad comercial.

Se pretende extender el uso de los títulos de coordinación o integración propiedad de ATMV en el transporte urbano de los municipios que prestan servicio urbano, a cuyo efecto se conveniará con ellos y se compensará a los mismos por las validaciones que se efectúen en el transporte urbano de los títulos de coordinación.

En materia de ticketing se pretende explorar alternativas de digitalización.

Además se contempla aumentar el porcentaje de penetración de los títulos de coordinación frente a los títulos propios de los operadores y el billete sencillo.

Finalmente se pretende introducir mejoras en la gestión del Sistema de Información y Gestión del Sistema sin contacto (SIGApunT), en el que se registran las validaciones de los títulos de coordinación, mediante un cuadro de mando que permita explotar los datos del sistema de acuerdo con parámetros estandarizados, así como alojar el sistema en servidores propiedad de DGTIC e implementar medidas que aseguren la robustez de su funcionamiento y la seguridad.

OM.10	INTEGRACIÓN DEL SISTEMA TARIFARIO METROPOLITANO
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Dictar normativa en materia de tarifas y títulos de coordinación. • Mantener la política tarifaria actual y, con carácter añadido, crear nuevos títulos de coordinación que mejoren la oferta existente y/o mejorar la política tarifaria existente. 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Homogeneización del sistema tarifario metropolitano. • Incremento de la integración tarifaria. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Normativa dictada. • Títulos creados y medidas adoptadas. • Porcentaje de penetración de títulos coordinados frente a títulos propios de los operadores • Mejoras implementadas en SIGApunT 	
PRESUPUESTO	
21 millones de € anuales	

2.3.4.2. O.M 11: Políticas de integración con Renfe Cercanías

Tras la suscripción en 2019 de convenio marco con Renfe Cercanías para la integración de dicho operador en el sistema intermodal del AMV, se contempla profundizar en su desarrollo y ejecución mediante addendas al convenio marco para conseguir la integración de Renfe Cercanías en el sistema metropolitano y que los usuarios con títulos de coordinación o integración puedan acceder a su servicio ferroviario, mediante la compensación que corresponda a Renfe Cercanías.

OM.11	POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN CON RENFE CERCANÍAS
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Suscripción de Addenda al Convenio Marco con RENFE Cercanías. 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Homogeneización del sistema tarifario. • Ampliación de la integración tarifaria. • Fidelización de usuarios. 	
RESPONSABLES	
ATMV y RENFE	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Firma del Convenio con RENFE. • Uso de títulos de coordinación o integración en Renfe Cercanías. 	
PRESUPUESTO	
300.000 €	

2.3.4.3. OM 12: Gestión integrada de las incidencias que afectan al servicio de transporte

La consecución de este objetivo exige contar con Sistemas de Ayuda a la Explotación (SAE) de los que no disponen los concesionarios del servicio de Metrobus, si bien las futuras licitaciones contemplan dicha exigencia.

En tanto se adjudican dichas concesiones se arbitrarán mecanismos para que ATMV disponga de un SAE embarcado de titularidad de la propia ATMV que mejore la gestión del servicio y que provea de la información necesaria para el mejor control del servicio y el suministro de información en tiempo real a los usuarios.

Asimismo, para ejercicios futuros se abordará la integración de dicho SAE en el CEGESEV.

OM.12	GESTIÓN INTEGRADA DE LAS INCIDENCIAS QUE AFECTAN AL SERVICIO DE TRANSPORTE
ACCIONES CONCRETAS	
Proyecto tecnológico de SAE que provea de la información necesaria para recabar las incidencias del servicio Implantación del SAE	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la gestión del servicio. • Ahorro de costes. • Fidelización de usuarios. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Puesta en funcionamiento del SAE. • Informes anuales comprensivos de análisis comparativo y evolución de rutas, frecuencias, tiempo comercial, entre otros. • Integración de las incidencias en el CEGESEV 	
PRESUPUESTO	
325.000 €	

2.3.5. Intermodalidad como prioridad en la movilidad metropolitana

2.3.5.1. OM 14: Red de estacionamiento de bicicletas en las paradas de transporte público de alta capacidad (FGV y Cercanías)

Otro objetivo para 2021 es la aprobación del PMoMe, en cuya redacción colabora ATMV, con el objeto de que se determinen las ubicaciones más idóneas de las redes de estacionamiento de bicicletas para facilitar la intermodalidad.

Sin perjuicio de las competencias que en materia de planificación ejerce ATMV y de seguimiento del plan que se apruebe, la gestión y ejecución de los proyectos que corresponda realizar corresponden a otras entidades y administraciones.

OM.14	RED DE ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS EN LAS PARADAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE ALTA CAPACIDAD (FGV Y CERCANÍAS)
ACCIONES CONCRETAS	
<p>Colaborar en el estudio de la capacidad y disponibilidad de espacio en cada una de las estaciones propuestas</p> <p>Plan de señalización adecuada desde la red de itinerarios ciclistas y ciclopeatonales hasta la estaciones de metro y Cercanías con instalaciones de estacionamiento</p> <p style="text-align: center;">Redacción y aprobación del PMoME que contemple la red</p> <p style="text-align: center;">Seguimiento de la gestión y ejecución del plan</p>	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar el uso de la bicicleta como manera de desplazamiento interurbano • Mejorar las sinergias de la bicicleta con el sistema de transporte público • Cambio modal en favor de los vehículos no motorizados 	
RESPONSABLES	
ATMV en colaboración con otras entidades y administraciones	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del PMoMe que contemple la red. • Seguimiento de las actuaciones vinculadas al plan 	
PRESUPUESTO	
Su ejecución corresponde a otras entidades y administraciones	

2.3.5.2. OM 15: Fomento y ampliación de los park&ride

Este objetivo se condiciona también a la aprobación del PMoMe, en cuya redacción colabora ATMV, con el objeto de que se determinen las ubicaciones más idóneas de los park&ride.

Sin perjuicio de las competencias que en materia de planificación ejerce ATMV y de seguimiento del plan que se apruebe, la gestión y ejecución de los proyectos que corresponda realizar corresponden a otras entidades y administraciones.

OM.15	FOMENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS PARK&RIDE
ACCIONES CONCRETAS	
Estudio sobre intercambiadores ferroviarios y propuesta de nuevos elementos de infraestructuras e inclusión en el PMoMe Seguimiento de la gestión y ejecución del plan	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la intermodalidad reduciendo el uso del vehículo privado en la ciudad • Incremento de viajeros en el transporte público • Cambio del reparto modal en favor del transporte público 	
RESPONSABLES	
ATMV en colaboración con otras entidades y administraciones	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del PMoMe que contemple la red. • Seguimiento de las actuaciones vinculadas al plan 	
PRESUPUESTO	
Su ejecución corresponde a otras entidades y administraciones	

2.3.6. Mejora del transporte público ferroviario

2.3.6.1. OM 16: Mejora de la accesibilidad de la red de metro y tren

Este objetivo se condiciona a los planes de accesibilidad que han de aprobar los operadores Renfe Cercanías y Metrovalencia a propuesta de ATMV

Sin perjuicio de las competencias que en materia de planificación ejerce ATMV y de seguimiento del plan que se apruebe, la gestión y ejecución de los proyectos que corresponda realizar corresponden a otras entidades y administraciones.

OM.15	FOMENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS PARK&RIDE
ACCIONES CONCRETAS	
Estudio de mejoras en la accesibilidad general del sistema ferroviario metropolitano Seguimiento de la gestión y ejecución de los planes	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Adaptar el 100 % de las estaciones ferroviarias 	
RESPONSABLES	
ATMV en colaboración con otras entidades y administraciones	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Informes periódicos sobre número y tipología de mejoras propuestas y grado de consecución. 	
PRESUPUESTO	
Su ejecución corresponde a otras entidades y administraciones	

2.3.7 Participación y conocimiento en el ámbito de la movilidad metropolitana

2.3.7.1. OM 17: Reforzar la comunicación y sensibilización de la ciudadanía. Impulsar la formación en valores de movilidad sostenible

Este objetivo integra diversas actuaciones que tienen carácter recurrente y que por tanto han de ser ejecutadas con carácter anual y se corresponden con el hito 1.

Sin embargo, otras actuaciones han de ser consideradas como hito 2 por estar relacionadas con publicaciones de los recursos formativos disponibles en formato web y con la redacción de manuales técnicos y guías, que se abordará a medida que se disponga de los mismos.

Finalmente ha de incluirse en el hito 2 campañas o actividades de difusión para la mejora del conocimiento por los usuarios de la política de integración tarifaria y, en general, de las ventajas del transporte público.

OM.17	REFORZAR LA COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA CIUDADANÍA. IMPULSAR LA FORMACIÓN EN VALORES DE MOVILIDAD SOSTENIBLE
ACCIONES CONCRETAS	
<p>Hito 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reforzar la participación de los ayuntamientos y entidades vinculadas con la movilidad en la Semana de la movilidad sostenible. • Reforzar la participación de los operadores de transporte, y principalmente incluir a Metrobus, en las actividades de difusión que se lleven a cabo. • Fomento de cursos y jornadas de formación. <p>Hito 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas de divulgativas o de promoción del transporte público, de la política tarifaria, etc 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la implicación de la ciudadanía y de los agentes involucrados en la comunicación en la difusión de la estrategia de sensibilización de la sociedad sobre la movilidad sostenible y segura. • Promocionar la formación de técnicos de la movilidad, e incentivar que los municipios dispongan de algún técnico de estas características. 	
RESPONSABLES	
ATMV y Conselleria competente en materia de movilidad y transporte	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<p>Hito 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de ayuntamientos y entidades vinculadas a la Semana de la movilidad sostenible y medidas adoptadas. • Número y grado de implicación de los operadores de transporte en las actividades de difusión. • Número de cursos y jornadas de formación organizadas por los diferentes agentes implicados. <p>Hito 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas divulgativas 	
PRESUPUESTO	
20.000 €	

2.3.7.2. OM 20: Promoción de la participación en proyectos europeos

Se reforzará la presencia de ATMV en cualesquiera foros relacionados con el transporte y movilidad y cuantos proyectos europeos sean de interés.

A su vez es de interés que los operadores y administraciones públicas del área metropolitana impulsen su participación en dichos foros y proyectos, a cuyo efecto ATMV colaborará en cuanto sea necesario.

OM.20	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EUROPEOS
ACCIONES CONCRETAS	
<ul style="list-style-type: none"> Promoción de la presencia de las instituciones del área Metropolitana de Valencia en las organizaciones y proyectos europeos que tienen por objeto la defensa y mejora de la movilidad y el transporte sostenibles. 	
OBJETIVOS	
<ul style="list-style-type: none"> Conseguir que un mayor número de ciudades, administraciones y operadores del área Metropolitana de Valencia participen en proyectos europeos. Hacer llegar al máximo de instituciones el conocimiento y las oportunidades que aportan los proyectos europeos. 	
RESPONSABLES	
ATMV	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO	
<ul style="list-style-type: none"> Participación en organizaciones y proyectos europeos de ATMV y de los restantes agentes (otras administraciones y operadores). 	
PRESUPUESTO	
10.000 €	

2.4 Objetivos de movilidad ya alcanzados.

2.4.1. OM 4: Elaboración del informe del Observatorio de Movilidad Metropolitana

Dicho objetivo fue alcanzado en 2019 y es de repetición recurrente en ejercicios sucesivos, motivo por el cual no vuelve a recogerse como objetivo a alcanzar en 2020 y ejercicios posteriores.

Este objetivo recoge a su vez el antiguo objetivo OM 18: Promoción de la investigación y la innovación, que fue reconducido al OM 4.

2.4.2. OM 6: Análisis de las Ordenanzas de Movilidad y creación de una Instrucción de Ordenanza Tipo para el Área Metropolitana de València

2.4.3. OM 7: Análisis de la implantación de PMUS en los municipios del Área Metropolitana de València.

2.5 Objetivos de movilidad reformulados del Plan

2.5.1 OM 19: Impulsar la coordinación de la movilidad sostenible entre los diferentes municipios metropolitanos.

Este objetivo se concretó inicialmente en la creación del Observatorio metropolitano. No obstante, teniendo en cuenta que la conselleria de adscripción de ATMV tiene como objetivo la creación de un Observatorio autonómico, se ha considerado conveniente la participación de ATMV en dicho Observatorio autonómico cuando se constituya, con el objeto de eliminar estructuras redundantes.